



Quarenta memorias.

SELLO CUARTO, QUARENTA MEMORIAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

ahora queda abolida la pena de horca substituyendose la de garrote para los reos que sean condenados a muerte con lo demas q contiene. Entendid por esta Ciudad deuen da queda en su inteligencia

Peticion al corrun damo de la ley en el partido de la Palma

Jose en este Ayuntamiento un memorial de Fran. Garcia morador en el Partido de la Palma en q. hace postura a el Abato de las quatro especies de trigo Angar por el presente año vendiend la libra de arceyte a el precio corriente a que se execute con esta Ciudad; la libra de carne por lo que haze a la obesa en los meses de Mayo, Junio y Julio a los precios corrientes de esta Ciudad y lo restante del año tres quartos menos en libra que el Carnero, y ex te en todo el año, vino y vinagre a los precios corrientes de la misma Ciudad con lo demas que contiene. Entendida acuerda

se fijen Escritos en el Aygan de la Palma combocando postores para dho arrendam. y celebracion del remate en la manana del dia doce del corriente abas diez horas de ellas en esta Casas Capitulares, para si hubiere Perrano que mejor la postura hecha

En este Ayuntamiento por mi el secretario se hizo presente la exposicion hecha por el Sr. D. Don Jacinto en Cavildo de dos del corriente

